



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 31 de enero de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/4.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2024.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veinticuatro de enero de 2024.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan.

3. CONTRATACION.

Referencia: 2024/315.

ASUNTO Nº TRES- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y MÁQUINAS PEQUEÑAS O DE MANO, ASÍ COMO PARA LA CALEFACCIÓN DE DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”

Retirado del orden del día para su consulta.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2021/2280. **ASUNTO Nº CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INSPECCIÓN DE TOROS CON DESTINO AL PUERTO DE PINOS”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. – Acordar la prórroga con don ELISEO LÓPEZ DÍAZ – NIF: 011401329E, del contrato para la prestación del “Servicio de Inspección de toros con destino al Puerto de Pinos”, por un importe de 220 euros más 46,20 euros de IVA por cada animal inspeccionado, que supone un importe estimado anual de 2.662,00 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 25/05/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3 - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10630.



ASUNTO Nº CINCO.- RECURSO DE ALZADA CONTRA LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. EN RELACIÓN A EL CONTRATO DE OBRAS PARA “LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO FASE II FTJ CUENCAS MINERAS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- a) Inadmitir a trámite el “*RECURSO DE ALZADA contra la estimación parcial del recurso de FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A*” interpuesto por, D. ***, con N.I.F ***, en nombre y representación de NITLUX S.A.U, con NIF A28168698, ya que su pretensión se refiere a una Resolución frente a la cual no cabe ese Recurso Administrativo.
- b) Notificar la presente Resolución a NITLUX S.A.U, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2023/10024.

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO EN MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por tener el perro suelto en la Avenida Méjico Nº 11 de Mieres el día 06/11/2023 a las 12:45 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2023/10796.

ASUNTO Nº SIETE.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, por ejercer la venta ambulante sin licencia en el lateral norte de la plaza de abastos de Mieres el día 03/12/2023 a las 14:16 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter muy grave y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2023/11261.

ASUNTO Nº OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CARÁCTER GENERAL 2024

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO:

- a. Declarar RETIRADA la oferta presentada por ASED INTEGRALIS, S.L. a la licitación convocada para la contratación del LOTE 2: LICENCIAS AUTODESK, al haber finalizado el plazo concedido para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación, sin haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado.
- b. Requerir, de acuerdo con lo establecido en el art. 150.2 párrafo 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que proceda a abonar en concepto de penalidad, la cantidad de 253,20 euros (3% del presupuesto base de licitación del lote propuesto para su adjudicación)
- c. Adjudicar a la empresa FORMACIÓN INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L. - CIF: B97100002, el contrato para la prestación del suministro para la “Renovación de licencias de Software de carácter general 2024 LOTE 1: LICENCIAS ADOBE”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 12.832,25 euros más 2.694,77 euros de IVA, lo que hace un total de 15.527 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución que va desde la aceptación de la adjudicación hasta el 31/12/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación, la oferta presentada y por los siguientes precios unitarios:

SUSCRIPCIÓN	IMP. UNITARIO
Creative Cloud todas las aplicaciones	826,05 €
Photoshop	356,96 €
Acrobat Pro	228,62 €
Premiere Pro	356,96 €
Adobe Stock	362,60 €

- d. Adjudicar a la empresa SEIDOR TECH, S.A. - CIF: A33204306, el contrato para la prestación del suministro para la “Renovación de licencias de Software de carácter general 2024 LOTE 2: LICENCIAS AUTODESK”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 6.861,00 euros más 1.440,81 euros de IVA, lo que hace un total de 8.301,81 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución que va desde la aceptación de la adjudicación hasta el 31/12/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación, la oferta presentada y por los siguientes precios unitarios:

SUSCRIPCIÓN	IMP. UNITARIO
AutoCAD	1.784,00 €
Auto CAD LT Renovación	421,00 €
Auto CAD LT Nueva	446,00 €



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

- e. Adjudicar a la empresa DISINFOR, S.L. - CIF: B78949799, el contrato para la prestación del suministro para la “Renovación de licencias de Software de carácter general 2024 LOTE 3: LICENCIAS PANDA”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 18.780,00 euros más 3.943,80 euros de IVA, lo que hace un total de 22.723,80 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución que va desde la aceptación de la adjudicación hasta el 31/12/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación, la oferta presentada y por los siguientes precios unitarios:

SUSCRIPCIÓN	IMP. UNITARIO
Panda Fusion 360 + Panda Patch Management	62,60 €

- f. Adjudicar a la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. - CIF: A81069197, el contrato para la prestación del suministro para la “Renovación de licencias de Software de carácter general 2024 LOTE 4: OTRAS LICENCIAS”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 4.036,45 euros más 847,65 euros de IVA, lo que hace un total de 4.884,10 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución que va desde la aceptación de la adjudicación hasta el 31/12/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación, la oferta presentada y por los siguientes precios unitarios:

SUSCRIPCIÓN	IMP. UNITARIO
Sketchup Pro	354,44 €
Enscape	568,84 €
Goolzoom	789,89 €
Precio Centro Centro Online	175,00 €

- g. La firma de las notificaciones de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del lote 1: LICENCIAS ADOBE por FORMACIÓN INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L.; lote 2: LICENCIAS AUTODESK por SEIDOR TECH, S.A.; lote 3: LICENCIAS PANDA por DISINFOR, S.L. y lote 4: OTRAS LICENCIAS por KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existe un asunto más (referencia: 2022/2237) que de orden de la Alcaldía- Presidencia se



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

incluye por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2022/2237.

ASUNTO N° NUEVE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

a) – Acordar la prórroga con FUGAPLAST, S.L. – CIF: B66669730, del contrato para la prestación del “Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Mieres”, por un IMPORTE UNITARIO de 0,0844 euros (IVA excluido) y un importe estimado anual de 8.102,40 euros más 1.701,50 € de IVA lo que hace un total de 9.803,90 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 17/03/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

b).-Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

c) - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL